

Expediente: **1867/19**

Carátula: **DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMACOM S.R.L., -DEMANDADO

20281240626 - DIAZ, ORLANDO MANUEL-ACTOR

20296668908 - TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1867/19



H103054533885

JUICIO: DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1867/19.

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.

Proveyendo la presentación del 24/07/2023 del letrado Federico Linardo Díaz:

I. Atento lo peticionado y constancias de autos, estimo pertinente: convocar a las partes nuevamente a una **audiencia** prescripta por el art. 69 del CPL **para el día 30 de agosto del 2023 a las 09.00 hs.** Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción.

La audiencia fijada se celebrará por medio de una **videoconferencia** a través de una reunión virtual de la plataforma **Zoom**, a la que podrán ingresar con el **ID de reunión: 832 8745 3840** y **Código de Acceso: 734621**, o por medio del link:
<https://us02web.zoom.us/j/83287453840?pwd=cDZBUkdFR2RFNDIyTm1adkR6R2pMQT09>

Las partes deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770). Asimismo, con el fin de posibilitar la correcta instrumentación de esta audiencia, las partes deberán denunciar sus números de teléfono de contacto.

II. Con el fin de notificar a la parte actora: librese correspondiente cédula por secretaría a su domicilio real.

Para notificar a la parte demandada Telonica Mviles Argentina SA en su domicilio real: adjunte la parte interesada la **movilidad** correspondiente.

Finalmente, atento a las constancias de autos y a lo ya dispuesto en estos autos, como as tambin en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: NOTIFQUESE a la firma demandada AMACOM SRL el presente provedo mediante EDICTOS en el Boletn Judicial de la pgina Web de este Poder Judicial, como as tambin en el Boletn Oficial de la Provincia de Bs. As., LIBRE DE DERECHOS, por el trmino de TRES (03) DAS.

A los fines de la publicacin ordenada a la provincia de Bs. As.: Lbrese oficio ley 22.172 hacindose constar que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, en el oficio a librarse deber hacerse constar que es **LIBRE DE DERECHOS Y FORMULARIOS** en virtud de lo establecido por el art. 20 de la Ley 20.744, el cual deber transcribirse en sus partes pertinentes. MEBL1867/19

Actuacin firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumn <https://www.justucuman.gov.ar>.